

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 571

Número de Repertorio: 1649

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de Marzo del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 571 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0904306560	MACIAS MACIAS PRESIDIA LOURDES	COMPRADOR
1790013456001	VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A VENDEDOR EN LIQUIDACION	

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1227816000	29464	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 06 marzo 2024

Fecha generación: miércoles, 06 marzo 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



Factura: 002-003-000067921



20241308006P00509

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



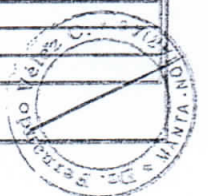
Escritura N°:	20241308006P00509						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACION DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2024, (16:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO FICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CANCELACION PARCIAL LOTE 15 MZ 31, A FAVOR DE LA COMPAÑIA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A. VIPA EN LIQUIDACION							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308006P00509						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2024, (16:59)						



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PARA VOS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA	REPRESENTADO POR	RUC	1790013456001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MACIAS MACIAS PRESID A LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904306560	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
LOTE 15 MZ 31							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
15000.00							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20241308006P00509
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2024, (16:59)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...rio

2 **ESCRITURA NÚMERO:** 20241308006P00509

3 **FACTURA NÚMERO:** 002-003-000067921

4 **CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE**
5 **PROHIBICION DE ENAJENAR:**

6 **OTORGA EL BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA**
7 **A FAVOR DE LA COMPAÑÍA**

8 **VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A. VIPA EN LIQUIDACION.-**
9 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**

10 **COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE**

11 **OTORGA LA COMPAÑÍA**

12 **VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A. VIPA EN LIQUIDACION**
13 **A FAVOR DE LA SEÑORA**

14 **PRESIDA LOURDES MACÍAS MACÍAS**

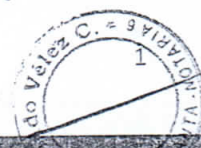
15 **CUANTIA: INDETERMINADA & VALOR DE VENTA \$ 15,000,00 Y**

16 **AVALUO MUNICIPAL \$ 47,875,39.-**

17 *****AMGC*****

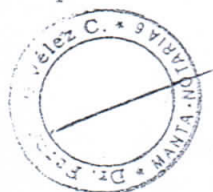
18 **Se confieren 2 copias.-**

19 En la ciudad de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí,
20 República del Ecuador, el día de hoy lunes diecinueve de FEBRERO DEL
21 AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO**
22 **VELEZ CABEZAS**, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,
23 Comparecen, por una parte el señor SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA,
24 a nombre y en representación del **BANCO PICHINCHA C.A.**, en su calidad
25 de Apoderado Especial, según consta del Poder otorgado que en copia
26 certificado se agrega. El señor Simón Andrés Acosta Espinosa es mayor
27 de edad, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de
28 Quito, domicilio de la matriz del Banco en la Ave. Amazonas 4560 y Pereira,





1 con número de teléfono cero dos dos nueve ocho cero nueve ocho cero; el
2 compareciente en tránsito por esta ciudad de Manta; por otra parte la
3 Compañía en Liquidación **VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA EN**
4 **LIQUIDACION**, representada por el señor GIOVANNI MARIO PANTALONE
5 BOADA en su calidad de Liquidador según consta del documento adjunto,
6 parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá
7 llamar "**COMPAÑÍA VENDEDORA**"; el compareciente es ecuatoriano,
8 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; y por otra parte la
9 señora **PRESIDA LOURDES MACÍAS MACÍAS**, de estado civil soltera, con
10 C.C. No. 0904306560, por sus propios y personales derechos, y a quien en
11 adelante se llamará "**La PARTE COMPRADORA**"; la compareciente es de
12 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de
13 Manta; hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, portadores de
14 sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas copias
15 fotostáticas se agregan a este registro y que me fueron presentadas en
16 virtud de lo cual, de conocerla, doy fe. Bien instruida del resultado y
17 efectos de la Escritura de **CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y**
18 **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR Y COMPRAVENTA**,
19 que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria y
20 examinados que fueron de que proceden sin temor reverencial, coacción,
21 seducción promesas o amenazas de índole alguna, los otorgantes me
22 entregan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma
23 que copiada literalmente es como sigue: **PRIMERA PARTE:**
24 **CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE**
25 **PROHIBICION DE ENAJENAR.- SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de
26 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la escritura de
27 cancelación parcial de hipoteca y levantamiento de prohibición de enajenar,
28 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE.-**





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Comparece el señor SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA, a nombre y en
2 representación del BANCO PICHINCHA C.A., en su calidad de Apoderado
3 Especial, según consta del documento que en copia certificado se agrega.
4 El señor Simón Andrés Acosta Espinosa es mayor de edad, ecuatoriano, de
5 estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito, domicilio de la
6 matriz del Banco en la Ave. Amazonas 4560 y Pereira, con número de
7 teléfono cero dos dos nueve ocho cero nueve ocho cero. **PRIMERA:**
8 **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de
9 marzo de mil novecientos noventa y siete ante la Notaría Primera del cantón
10 Manta, Abogada María Lina Cedeño Rivas, inscrita en el Registro de la
11 Propiedad de Manta el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete,
12 con el objeto de garantizar todas sus obligaciones la compañía VIPA VIAS
13 PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A., constituyó Primera hipoteca abierta,
14 especial y señaladamente a favor del BANCO DEL PICHINCHA C.A., hoy
15 Banco Pichincha C.A., sobre varios inmuebles de su propiedad entre los que
16 se encuentra el consistente en **LOTE NUMERO QUINCE DE LA MANZANA**
17 **TREINTA Y UNO** que forma parte de la Urbanización Manta Dos Mil (2000),
18 ubicada en la vía Manta-San Mateo, Sector Barbasquillo, Parroquia y
19 cantón Manta, Provincia de Manabí. El inmueble quedó prohibido de
20 enajenar por voluntad de las partes. **SEGUNDA: CANCELACIÓN PARCIAL**
21 **DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-**
22 Con los antecedentes señalados, BANCO PICHINCHA C.A., representado
23 por el señor SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA, en la calidad en la que
24 interviene, cancela parcialmente la hipoteca y levanta la prohibición de
25 enajenar establecida, única y exclusivamente sobre el inmueble consistente
26 en el **LOTE NUMERO QUINCE DE LA MANZANA TREINTA Y UNO** que
27 forma parte de la Urbanización Manta Dos Mil (2000), ubicada en la vía
28 Manta-San Mateo, Sector Barbasquillo, Parroquia y Cantón Manta,





1 Provincia de Manabí. Los gravámenes hipotecarios existentes sobre los
2 demás inmuebles, se mantienen. **TERCERA: ACLARACIÓN.**-Se deja
3 expresa constancia de que esta cancelación parcial de hipoteca y
4 levantamiento de prohibición de enajenar, no alteran ni modifican en nada
5 ninguna de las restantes obligaciones pendientes de pago contraídas a favor
6 del Banco Pichincha C.A., por los deudores que consten de documentos
7 públicos o privados, hasta su total solución o pago, ni comprende los bienes
8 inmuebles restantes que se encuentran hipotecados. La cuantía del
9 presente documento por su naturaleza es indeterminada. **CUARTA:**
10 **ANOTACIÓN Y GASTOS.**- Deberá tomarse nota de la presente cancelación
11 parcial de hipoteca y levantamiento de prohibición de enajenar en el
12 Registro de la Propiedad del cantón Manta, al margen de la respectiva
13 inscripción, siendo de cuenta de los deudores, todos los gastos que se
14 ocasionaren, quienes quedan plenamente autorizados a solicitar dicha
15 inscripción, así como la marginación correspondiente a este contrato.
16 (firmada) Abogada Gabriela Ycaza Pesantes, Matrícula No. 10263 C.A.
17 Guayas. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- SEÑOR NOTARIO.**- En el
18 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar
19 una de Compraventa de un bien inmueble, conforme las siguientes
20 estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTES.**- Interviene y suscribe el
21 presente contrato, por una parte la Compañía en Liquidación **VIAS**
22 **PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA EN LIQUIDACION**, representada por
23 el señor GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA en su calidad de
24 Liquidador según consta del documento adjunto, parte a la que en adelante
25 y para efectos del presente contrato se le podrá llamar "**COMPAÑÍA**
26 **VENDEDORA**"; y, por otra parte la señora **PRESIDA LOURDES MACÍAS**
27 **MACÍAS**, con C.C. No. 0904306560, de estado civil Soltera, por sus propios
28 derechos, a quien para los efectos de este contrato, se lo llamará



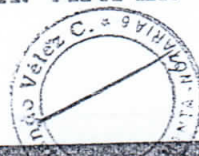


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 simplemente **"COMPRADORA"**. Los contratantes declaran ser
2 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta, con
3 capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta
4 clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **VIAS**
5 **PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA EN LIQUIDACIÓN**, representada por
6 el señor GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA en su calidad de
7 LIQUIDADOR, declara que la Compañía es dueña y propietaria de varios
8 lotes de terrenos adquiridos de la siguiente forma: A) Por Escritura Pública
9 celebrada el veintiséis de Julio de mil novecientos setenta y nueve, ante el
10 Notario Vigésimo del Cantón Quito Dr. Guillermo Buendía E, é inscrita el
11 veintiuno de agosto del mismo año en el Registro de la Propiedad de Manta,
12 la Compañía VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.-VIPA, adquirió por
13 compra a los herederos del señor Eduardo Ledesma de Janon, la totalidad
14 de los derechos y acciones de un lote de terreno de una superficie
15 aproximada de 504.579 metros en el sitio llamado "Barbasquillo", Parroquia
16 Urbana Santa Martha, cantón Manta, Provincia de Manabí. B) Mediante
17 Ordenanza Municipal aprobada por el I. Concejo de Manta el cinco de agosto
18 de 1982, se aprobó la urbanización del lote de terreno descrito en el
19 antecedente A) Urbanización que lleva el nombre de "MANTA 2000". Dicha
20 Urbanización consta de 2 Etapas; Posteriormente realizaron protocolización
21 de Planos y Documentos de la Urbanización Manta Dos mil, protocolizados
22 en la Notaría Cuarta de Manta el treinta de Julio del dos mil nueve, inscrita
23 en el Registro de la Propiedad de Manta el primero de Junio del dos mil
24 once. Dentro de estos bienes se encuentra el lote de terreno número
25 QUINCE de la Manzana TREINTA Y UNO ubicado en la Urbanización Manta
26 Dos Mil de la Parroquia y Cantón Manta, **TERCERA: COMPRAVENTA.-**
27 Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público la
28 Compañía en Liquidación **VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA EN**





1 **LIQUIDACIÓN**, representada por el señor GIOVANNI-MARIO PANTALONE
2 BOADA en su calidad de Liquidador según consta del documento adjunto,
3 da en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora **PRESIDA**
4 **LOURDES MACÍAS MACÍAS**, con C.C. No. 0904306560, de estado civil
5 Soltera, quien compra, adquiere y acepta para sí, el lote de terreno Número
6 QUINCE de la Manzana TREINTA Y UNO ubicado en la Urbanización Manta
7 Dos Mil de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se encuentra
8 circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:**
9 trece punto cincuenta metros y Avenida 2; **POR ATRÁS:** doce metros y Lote
10 7; **POR EL COSTADO DERECHO:** veinticinco punto cincuenta metros y
11 Lote 14; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** veinticinco punto cincuenta
12 metros y lote número dieciséis; **AREA TOTAL:** 325,13 metros cuadrados.
13 **CUARTA: PRECIO Y DECLARACIÓN.-** El precio del lote de terreno que se
14 vende es de: **QUINCE MIL 00/100 Dólares Americanos**, de acuerdo al
15 certificado de Avalúos y Catastros del GAD Municipal del cantón Manta, y
16 que la parte vendedora declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en
17 moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la parte
18 compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. Avalúo
19 Municipal es de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y
20 CINCO 39/100 DÓLARES. Además la parte compradora declara que el
21 dinero que utiliza para la compra del presente bien, no proviene de fondos
22 ilegítimos vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico,
23 por lo que el comprador exime a la vendedora de toda responsabilidad; Así
24 mismo los valores a cancelar por tarifas notariales son de fondos lícitos.
25 **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se la hace
26 como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la
27 propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres,
28 servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que



Ficha Registral-Bien Inmueble

29464

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24003710
Certifico hasta el día 2024-01-30:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 13 julio 2011
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización Manta Dos Mi

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 15 Manzana 31 Urbanización Manta Dos Mil, parroquia y Cantón Manta,

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Área total 325,13 M2.

Frente: 13,50m. Avenida 2

* Atras: 12,00m. Lote 7

Derecho: 25,50m. Lote 14

* Izquierdo: 25,50m Lote 16

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	742 martes, 21 agosto 1979	1189	1193
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	269 viernes, 09 mayo 1997	1497	1525
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	23 miércoles, 01 junio 2011	317	542

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 21 agosto 1979

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 julio 1979

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

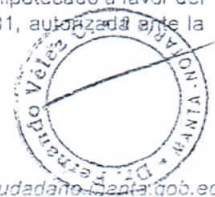
Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la

Número de Inscripción : 742

Folio Inicial: 1189

Número de Repertorio: 1496

Folio Final : 1193





Notaria Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 504: Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscripto dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se haya rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004. El lote No. 1 de la Manzana 22, se encuentra cancelada con fecha 30 de Julio de 2014, bajo el no. 1056.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SOCIEDAD ANONIMA "VIPA" (EN LIQUIDACION)	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MIÑO CASTILLO FABIOLA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE MARIA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	LEDESMA DE JANON EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 3] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: viernes, 09 mayo 1997

Número de Inscripción : 269

Folio Inicial: 1497

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1406

Folio Final : 1525

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 marzo 1997

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA La Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipá, representado por el Sr. Xavier Murgueyio Jeria. Hipoteca especial a favor del Banco del Pichincha C.A. los inmuebles de propiedad de dicha compañía, consistentes en: Inmueble No. 1: Urbanización Manta Dos Mil (Primera y segunda etapa). Las mismas que se encuentran ubicadas en la Vía Manta - San Mateo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí que fue adquirida mediante compra hecha a los herederos del Sr. Eduardo Ledesma De Janón y Fabiola Miño Castillo, escritura inscrita el 21 de agosto de 1979. En esta primera etapa se encuentran distribuidas 21 Manzanas con 102 lotes disponibles, que son los que se hipotecan y que se describen a continuación, Manzana #1: lote 1 al 12 Manzana #2 lote 1,2,3,4,5,6,7,12,13,14 Manzana #3 lote 4 al 9 Manzana #4 lote 5,6,7,8,9,10,11,12,19 Manzana #5 lote 11 Manzana #6 lote 12,15,16 Manzana #8 lote 1 al 19 Manzana #9 lote 8,9,15,17,18,19,20,21,22,28,29,30 Manzana #15 lote 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 Manzana #20 lote 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,15,16,17 Manzana #21 lote 2,4,6,10 En esta segunda etapa se encuentran distribuidas Once Manzana 137 lotes disponibles que son materia de la presente hipoteca, los mismo que se describen a continuación; Manzana #21 lote 7,8,9,11,12,13 Manzana #22 lote 1 al 9 Manzana #23 lote 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14 Manzana #24 lote 4,5,6,11,12,13 Manzana #25 lote 1 al 12 Manzana #26 lote 1 al 15 Manzana #27 lote 1 al 18 Manzana #28 lote 1 al 8 Manzana #29 lote 1 al 15 Manzana #30 lote 1 al 13 Manzana #31 lote 1 al 21 Manzana #32 lote 1 al 17 Inmueble No. 2: El local Comercial No. 7 del Centro Comercial La Herradura, el mismo que está localizado en el módulo de la sección frontal izquierda del referido Centro Comercial La Herradura, edificado que se encuentra en el lote Uno A entre las Avenidas Tres y Cuatro de la zona comercial de la primera etapa de la Urbanización Manta Dos Mil del Sitio Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. Área total: 26.91 m2 (adquirido mediante compra hecha a los cónyuges Arturo Galvez Puertas e Ingrid Sanchez Barragan, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad de Manta el 23 de julio de 1996. Inmueble No. 3: Un cuerpo de terreno ubicado en la calle veintitres (vía de circunvalación) entre las Avenidas M-3 y M-4, sector El Barrio Córdova de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, con una superficie total de 818.12 m2 (adquirido mediante Permuta inscrita el 21 de Octubre de 1996). CANCELACIONES PARCIALES DE HIPOTECAS: * Con fecha Junio 11 de 1997, bajo el No. 343 Repertorio 1828 se encuentra inscrita Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997. Los lotes a cancelar son los siguientes: Lote 1 de la Mz 8. Lote 2 de la Mz. 8. Lote 11 de la Manzana 8. Lote 14 de la Manzana 8. Lote 9 de la Mz. 9. Lote 6 de la Manzana 20. Lote 30 de la Mz. 9. Lote 29 de la Mz. 9. Lote 28 de la Mz. 9. Lote 2 de la Mz. 21. El área total de los diez lotes de terreno es de 3.111.79 m2. * Con Fecha 17 de Noviembre, bajo el No.912 Repertorio 3937 se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lotes a cancelar son los siguientes; Lote 11 Mz.5. Lote 19,5,6 Mz.4, Lote 4 Mz.21 Lote 15. Mz.6. Lote 12 Mz.20. El área Total de siete lotes de Terrenos es de Dos Mil Ciento Ventiseis Metros Cuadrados, Venticuatro Decímetros Decímetros Cuadrados. * Con Fecha 29 de Enero del 1998, bajo el No.66 Repertorio 317, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lotes a cancelar son los siguientes, Lote 15 Mz.8, Lote 1 Mz.20, Lote 21,22 Mz.9, Lote 10 Mz.1, Lote 7 al 10 Mz.4, Lote 7, Mz.2, Lote 8, Mz.9, Lote 10, Mz.20, Lote 23, Mz.7. El área Total de los trece lotes de Terrenos es 4025.98 m2. * Con Fecha 31 de Marzo de 1998, bajo el No. 250 Repertorio 993, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lotes a cancelar son los siguientes: Lote 10, Mz.15, Lote 11 Mz.20, Lote 12. Mz.6, Lote.8,14 Mz.15 El área Total de los cinco lotes de Terrenos es Un Mil Seiscientos Setenta y Nueve Metros Cuadrados, Setenta y Cinco Decímetros Cuadrados. *Con Fecha 23 de Junio de 1998, bajo el No. 527 Repertorio 1981, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lote a cancelar son los siguientes: Lote, 12,7,13 Mz.



15, Lote 12 Mz.4, Lote 1,13,14 Mz.2. El area Total de los Siete lotes de Terrenos es de Dos Mil Ciento Noventa y Dos Metros Cuadrados. Cuarenta y Cinco Decímetros Cuadrados *Con Fecha 24 de Agosto de 1998, bajo el No.727 Repertorio 2768, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lotes a cancelar son los siguientes, Lote 13 Mz.3, Lote 19 Mz.15. El area total de los Dos Lotes de Terrenos es de Setesientos Sesenta y Ocho Mil Metros Cuadrados. *Con Fecha 16 de Noviembre de 1998, bajo el No. 900 Repertorio 3725, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los lotes a cancelar son los siguientes, Lotes, 4 al 9 Mz. 3, Lote 20 Mz.9. El area Total de los Lotes de Terrenos es de Dos Mil Trescientos Seis Metros Cuadrados Noventa y Dos Decímetros *Con Fecha 27 de Noviembre de 1998, bajo el No. 932 Repertorio 3844, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, el lote a cancelar es el siguiente; Lote 18, Mz.8 El area Total del lote de Terreno es de 297,00m2. *Con Fecha 08 de Diciembre de 1998, bajo el No. 964 Repertorio 3976, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, el lote a cancelar es el siguiente, Lote 2, Mz.2. El area Total del Lote de Terreno es de Doscientos Treinta y Uno con Venticinco Decímetros Cuadrados. *Con Fecha 30 de Abril de 1999, bajo el No. 244 Repertorio 1118, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, los lotes a cancela son los siguiente; Lote,19 Mz.9, Lote 11. Mz.15. El area Total es de Quinientos Noventa y Cuatro Metros Cuadrados. *Con Fecha 4 de Enero del 2000, bajo No. 7 Repertorio No. 26, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes; Lote 3 Mz.2; Lote 8,16,12,17 Mz.8, Lote 15, Mz.9. El area Total es de 1779.51 m2. *Con Fecha 9 de Marzo del 2000, bajo No. 324 Repertorio 1251, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes; Lote 11 Mz.4, Lote 9,10. Mz.3. El area Total es de 864m2. *Con Fecha 19 de Octubre del 2000, bajo No.1176 Repertorio 5720, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lotes a cancelar son los siguiente, Lote 19 Mz.8, Lote 4 y 6 Mz.2, Lote 15, Mz. 15. El area Total es de 1150.69 m2. *Con Fecha 15 de Noviembre del 2000, bajo No. 1280 Repertorio 6149, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Lote 18 Mz. 9, Lote 6, Mz. 8, Lote 8 Mz.20. EL area Total es de 968,25 m2. *Con Fecha 12 de Diciembre del 2000, bajo No.1379 Repertorio 6560, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lotes a cancelar son los siguiente, Lote No.9 Mz.21. El area Total es de 684m2. *Con Fecha 19 de Octubre del 2000, bajo No.1176 Repertorio 5720, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lotes a cancelar son los siguiente, Lote 19 Mz.8, Lote 4 y 6 Mz.2, Lote 15, Mz. 15. El area Total es de 1150.69 m2. *Con fecha 7 de Febrero del 2001, bajo No.172 Repertorio 670, se encuentra inscrita la cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lotes a cancelar son los siguientes, Lote 9 Mz. 15. El area Total es de 303.75 m2. *Con Fecha 23 de Mayo 2001, bajo No.551 Repertorio 2427, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lote, 4 y 5, Mz.20, lote 4 al 6 Mz.15, lote 12 Mz.21, lote 5 Mz.27, lote 15 Mz.20. El area Total es de 2429.70. *Con Fecha 1 de Junio del 2001, bajo No.577 Repertorio 2571, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lote a cancelar son es el siguiente, lote 7 Mz.8. El Area Total es de 303.75 m2. *Con Fecha 04 de Septiembre del 2001, bajo No. 920 Repertorio 4176, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, Los Lotes de Terrenos, comprendido en la PRIMERA ETAPA; Mz.9, lote 17, Mz.21, lote, 10 de la SEGUNDA ETAPA; de la Mz.21, lote 7,11 Mz.27, lote,10. *Con Fecha 12 de Noviembre del 2001, bajo No.1159 Repertorio 5479, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lotes a cancelar son los siguientes, Mz. 27, lote 7 y 16, Mz.26 Mz.23, lote 9 y 10. *Con Fecha 8 de Marzo del 2002, bajo No. 240 Repertorio 1074, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, Los lotes a cancelar son los siguientes: Manzana 8, lotes 3, 4, y 5. Manzana2 5, lotes: 8 y 9, Manzana 26 el lote 7. *Con Fecha 23 de Julio del 2002, bajo No.819 Repertorio 3248, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.21 lote 8, Mz.27 lote 3 y 9, Mz.26 lote 12. *Con Fecha 13 de Marzo del 2003, bajo No.252 Repertorio 1098, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.23 Lote 11,12. Mz.26 Lote 9.5, Mz.27 Lote 8. *Con Fecha 7 de Abril del 2003, bajo No. 360 Repertorio 1469, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.26 lote 13,15 Mz.23 Lote 13. *Con Fecha 13 Mayo 2004, bajo No.438 Repertorio 1982, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.26 lote 10,11. *Con Fecha 29 de Noviembre del 2001, bajo No.1273 Repertorio 5466, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.20 lote 7, Mz.21 lote 6, Mz.22 lote 7, Mz.26 lote 14, Mz.27 lote 4. *Con Fecha 24 de Febrero del 2005, bajo No.161 Repertorio 734, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.26 lote 4. *Con Fecha 20 de Julio del 2002, bajo No.787 Repertorio 3430, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes. Mz.23 lote 6.8. * Con fecha 17 de Noviembre del 2006 bajo el No. 1322 Repertorio 5575, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 sobre el lote Seis de la Manzana 27 de la segunda etapa de la Urbanización Manta Dos Mil. * Con fecha 27 de Julio del 2007 bajo el No.820 Repertorio 3548, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 sobre el inmueble numero 3, ubicado en la calle 23 (via circunvalacion) entre av. M-3 y M-4. *Con Fecha 13 de Octubre del 2008 bajo el No.1337 Repertorio 5655, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 sobre el lote 13 Mz.21. *Con Fecha 21 de Enero del 2011 bajo el No. 109 Repertorio 398, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 sobre el lote 15 Mz.27. *Con Fecha 11 de Enero del 2012 bajo el No.47 Repertorio 203, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca insrita el 09 de Mayo de 1997 sobre los lotes 18 de la Mz. 27, y lotes 5, 6,y 12 de la Mz. No. 25. *Con Fecha 27 de Septiembre del 2012 bajo el No.1359 Repertorio No. 5783, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre los lotes 5,6,11,12 y 13 Mz.24. *Con Fecha 22 de Julio del 2013 bajo el No.965 Repertorio 5326, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre los lotes de la Mz. 1 Los lotes 1,2,3,4,5,11,12. DE LA Mz. 2 Lote 12, DE LA Mz 22 Los lotes, 4,5,6,8,9. DE LA Mz. 23 Los lotes, 1,2,14. DE LA Mz. 25. LOS LOTES 3,7,10,11 DE LA Mz. 26 Los Lotes 1,2,3,6 DE LA Mz. 27 Lote 2. *Con Fecha 27 de Noviembre del 2013 bajo el No. 1684 Repertorio No. 8287, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre el lote 5 Mz.23 *Con Fecha 29 de Enero del 2014 bajo el No.164 Repertorio 783, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre los lotes de la Mz.27 lote 1. *Con Fecha 03 de Febrero del 2014 bajo el No.192 Repertorio 932, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre el lote 3 Mz.20. *Con Fecha 23 de Mayo del 2014 bajo el No.682 Repertorio 4023, se





encuentra la Cancelación Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre el lote 3 Mz.23. *Con Fecha 30 de Julio del 2014 bajo el No. 1056 Repertorio 5648, se encuentra la Cancelación Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre el lote 1 Mz.22.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA VIPA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANO DE TERRENOS

Inscrito el: miércoles, 01 junio 2011

Número de Inscripción : 23

Folio Inicial: 317

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3080

Folio Final : 542

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 julio 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización Documentos Planos de la Urbanizacion Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Manta, sobre una parte del mencionado lote de terreno la COMPAÑIA VIPA S.A. en su calidad de propietaria del mismo construyo la URBANIZACION MANTA 2000, Proyecto compuesto por 32 manzanas sobre las cuales y desde la mencionada fecha nuestra Empresa ha efectuado un sinnumero de compra y venta debidamente otorgada e inscrita en el Registro a su cargo, por lo cual a la fecha existe un remanente de lotes de terreno de propiedad de la Empresa sobre los cuales y con finalidad de sustentar debidamente tanto su características cuanto su pertenecia a la Urbanizacion Manta, 2000

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MANTA DOS MIL	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION MANTA DOS MIL	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-01-30

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24003710 certifico hasta el día 2024-01-30, la Ficha Registral Número: 29464.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 3 5 6 2 8 6 A T Y 2 H A



N° 022024-111293

Manta, jueves 08 febrero 2024



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-22-78-16-000 perteneciente a CIA.VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A. con C.C. 1790013456001 ubicada en PARROQUIA MANTA - LOTE 15, MANZANA 31 MANTA 2000 - VIPA BARRIO MANTA 2000 PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$47,875.39 CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES 39/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$47,875.39 CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES 39/100. NO SE GENERAN VALORES DE UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

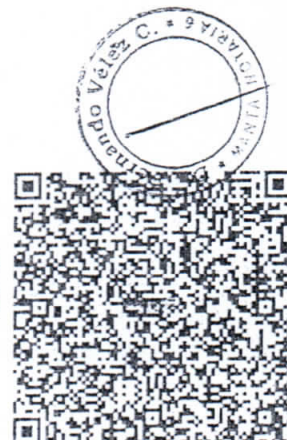
Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1112269TKONXLL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/213306
DE ALCABALAS**

Fecha: 05/02/2024

Por: 383.01

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 05/02/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA

Identificación:
1790013456001

Teléfono: 0985128549

Correo: g_pantalone@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: MACIAS MACIAS PRESIDA LOURDES

Identificación: 0904306560

Teléfono: 0986431263

Correo: hfhf@gmail.com

Detalle:

VE-030407



PREDIO: Fecha adquisición: 21/08/1979

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

1-22-78-16-000 47,875.39 325.13 PARROQUIAMANTALOTE15MANZANA31MANTA2000VIPA

Precio de Venta

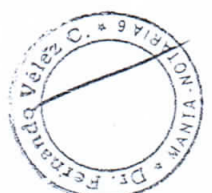
47,875.39

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	478.75	239.38	0.00	239.38
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	143.63	0.00	0.00	143.63
Total=>		622.38	239.38	0.00	383.01

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			239.38
Total=>				239.38



N° 022024-111379

Manta, viernes 09 febrero 2024



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA** con número de identificación **1790013456001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

1-22-78-13-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 09 marzo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1112355WY8O8RP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 012024-110122

Nº ELECTRÓNICO : 231883

Fecha: 2024-01-23

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-22-78-16-000

Ubicado en: PARROQUIA MANTA - LOTE 15, MANZANA 31 MANTA 2000 - VIPA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 325.13 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1790013456001	CIA.VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 47,875.39

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 47,875.39

SON: CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES 39/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

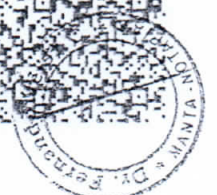
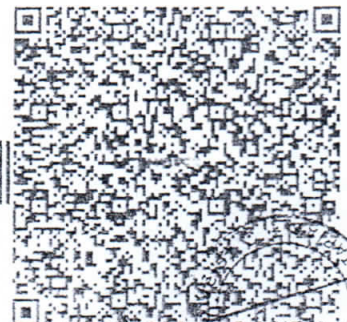
Código Seguro de Verificación (CSV)

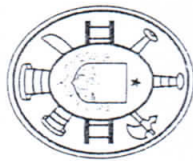


1111084GFACDIR

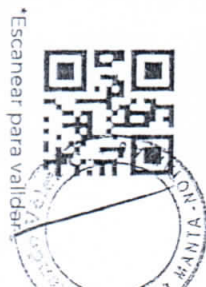
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-01-26 09:24:07





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000180033

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
COMPANIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS VIPA S.A	17xxxxxxxx6001	0000000790	562112

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición	2024-02-06	Expiración	2024-03-06
Descripción			
Año/Fecha	Período	Rubro	Detalles
02-2024/03-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	
		Deuda	Abono Ant. Total
		\$3.00	\$0.00 \$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-22-78-16-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vinces Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2024-02-06 13:02:11 con forma(s) de pago: TARJETA (Válido por 30 días)

Firmado electrónicamente por:



MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



Total a Pagar	\$3.00
Valor Pagado	\$3.00
Saldo	\$0.00



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904306560

Nombres del ciudadano: MACIAS MACIAS PRESIDA LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/COLON

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: MODISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MACIAS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MACIAS ANGELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Lourdes Macias M

Lourdes Macias M



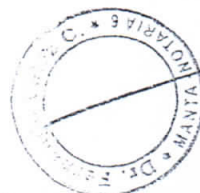
N° de certificado: 244-980-40628



244-980-40628

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION BASICA
PROFESION / OCUPACION MODISTA
E33334242
000730731

MACIAS EDUARDO
MACIAS ANGELA
MANTA
2019-03-22
2029-03-22

DIRECTOR GENERAL
PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
No. 090430656-0

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS MACIAS
PRESIDA EOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
COLON
FECHA DE NACIMIENTO 1949-10-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

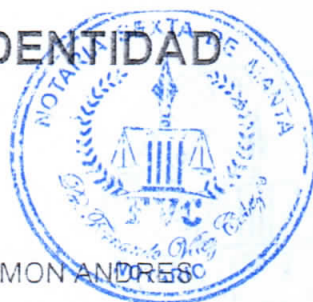
19 FEB 2024

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704696507

Nombres del ciudadano: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO TOUMA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Datos del Padre: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

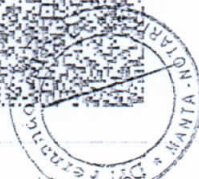
N° de certificado: 244-985-06028



244-985-06028

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704190642

Nombres del ciudadano: PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONSTRUCTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PANTALONE GIOVANNI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BOADA SARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 243-985-05901



243-985-05901

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEPILA DE

Nº 170419064-2

Ciudadanía

Apellidos y Nombres

PANTALONE BOADA

GIOVANNI MARIO

Lugar de Nacimiento

COTACACHI

LATAJUNGUA

LA MATRIZ

Fecha de Nacimiento

1959-04-20

Nacionalidad Ecuatoriana

Sexo M

Estado Civil SOLTERO

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

CONSTRUCTOR

Y3333V2242

Apellidos y Nombres del Padre

PANTALONE GIOVANNI

Apellidos y Nombres de la Madre

BOADA SARA

Lugar y Fecha de Expedición

QUITO

2014-04-21

Fecha de Expiración

2024-04-21



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

10 DE OCTUBRE DE 2024 - SEGUNDA VUELTA

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
PARROQUIA RUMIPAMBA

PANTALONE BOADA GIOVANNI
MARIO

48750693

1704190642



1704190642

DOY FE: Que el documento que antecede en... fojas útiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta

19 FEB 2024

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral
será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo
275 y el numeral 3 del artículo de la LOEP - Código de la
Democracia.

F/ PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JRV. 1023.170

 **CERTIFICADO de VOTACIÓN**
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

**ACOSTA ESPINOSA SIMON
ANDRES** N° 31331370

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION: 1
CANTON: QUITO
PARROQUIA: MARISCAL SUCRE
ZONA: 2
JUNTA No. 0001 MASCULINO


CCN: 1704696507



Factura: 002-002-000116170



20221701035P00939

PROTOCOLIZACIÓN 20221701035P00939

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE ABRIL DEL 2022. (9:54)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
YCAZA PESANTES GABRIELA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916060478

OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., JUNTO CON LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. (DI: 12 COPIAS)
----------------	---

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Colegio de Notarios de Pichincha

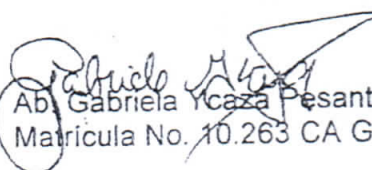


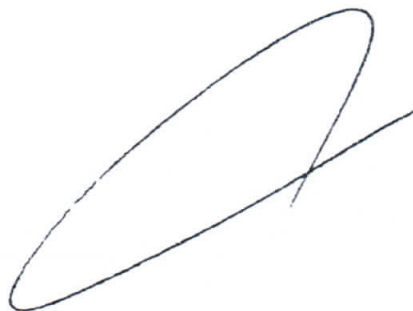
Quito, 19 de abril del 2022

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO

Por medio del presente solicito se sirva Protocolizar el documento adjunto correspondiente al Nombramiento del Gerente General del Banco Pichincha C.A., junto con la razón de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, de conformidad con el numeral segundo del Art. 18 de la Ley Notarial.

Atentamente,


Ab. Gabriela Ycaza Pesantes
Matrícula No. 10.263 CA Guayas



Quito D.M., 04 de abril de 2022.

Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente. -

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el martes 15 de marzo del 2022, tuvo el acierto de re-elegirle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A. por el periodo de un año, de acuerdo con los artículos 37, numeral 6, y 46 del Estatuto del Banco. Usted podrá ser reelegido indefinidamente y deberá continuar en sus funciones hasta ser debidamente reemplazado.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 55, 59, 61, 62 y 63 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco; y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes el Directorio les otorgue esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio, exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, #4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 03 de junio del 2019, ante el Notario Tercero del cantón Quito (Resolución aprobatoria No. SB-DTL-2019-647 de 14 de junio del 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de julio de 2019.

Atentamente


Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo. - Quito, 04 de abril de 2022.


Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1





Quito, 19 de abril del 2022

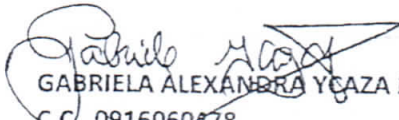
Señor Doctor
Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito
Presente._

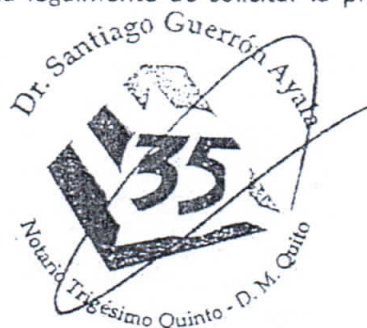
Yo, GABRIELA ALEXANDRA YCAZA PESANTES, portador de la cédula de ciudadanía número 0916060478, por mis propios derechos, solicito se materialice un correo que se encuentra en mi cuenta corporativa: gycaza@pichincha.com

Para ello abriré la cuenta de correo en la notaría, solicitaré la impresión de mi correo sin entregar ninguna clave.

Declaro que la información que solicito se materialice no es reservada, ni está prohibida su circulación, además declaro que no me encuentro impedida legalmente de solicitar la presente materialización y asumo la responsabilidad correspondiente.

Atentamente,


GABRIELA ALEXANDRA YCAZA PESANTES
C.C. 0916060478



COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

GABRIELA ALEXANDRA YCAZA PESANTES

ABOGADA

10.263

ECUATORIANA

10916060478

28-dic-2000

28-dic-2021

28-dic-2022

Dr. Jorge Yáñez Buitrago
PRESIDENTE

Dr. Efraim Yáñez Buitrago
SECRETARIO



LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS

FIRMA PROFESIONAL

Art. 3.- La afiliación a un colegio confiere a sus miembros los derechos y obligaciones establecidos en esta Ley, en los Estatutos de la Federación de Abogados del Ecuador y en el respectivo colegio, sin perjuicio de lo establecido en las leyes de otras leyes. En consecuencia, los miembros y asociados de los colegios de abogados gozan de los fueros y facultades que le corresponden.

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigésimo Quinto - Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito





Factura: 002-002-000216150



20221701035C01380

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20221701035C01380

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) GABRIELA ALEXANDRA YCAZA PESANTES, de la página web y/o soporte electrónico, gycaza@pichincha.com el día de hoy 19 DE ABRIL DEL 2022, a las 16:39, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE ABRIL DEL 2022, (16:39).

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20221701035C01380

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANÍA, PAPELETA DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE ABRIL DEL 2022, (16:39).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Ycaza Pesantes Gabriela Alexandra

De: Entregas Registro Mercantil Quito <inscripcionesrmq@gmail.com>
Enviado el: martes, 19 de abril de 2022 10:09 a. m.
Para: Ycaza Pesantes Gabriela Alexandra
Asunto: RMQ 19982
Datos adjuntos: RazonTramite19982_Inscr6823.pdfFirmado.pdf



¡Alerta !: Este em@il es externo. No abra links o adjuntos a menos que conozca al remitente o confíe en su contenido.

Estimado(a) Usuario(a)

Sus trámites han finalizado, adjunto sírvase encontrar la respectiva razón de inscripción firmada digitalmente. Cabe resaltar que no se debe retirar ningún documento físico en las instalaciones del Registro Mercantil.

La validez del documento firmado puede ser validado y verificado con el aplicativo FIRMAEC, no visualizará CÓDIGO QR ni Firma Manual.

Cualquier duda o inconveniente, por favor remitir al correo registromercantilquito@gmail.com.

Saludos Cordiales,

Alex Ortiz U.
Entrega de documentos
REGISTRO MERCANTIL QUITO.





TRÁMITE NÚMERO: 19982

7543394YQIKTBR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE RESPUESTA	123304
FECHA DE INSCRIPCIÓN	18/04/2022
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6823
REGISTRO	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO	GERENTE GENERAL
PERÍODO (Años)	1

2. DATOS ADICIONALES:

CODIF. # 4053 DE 19/07/2019 NOT. 3 DE 03/06/2019

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2022

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - REGISTRADOR MERCANTIL SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que el (los) documento (s) que antecede (n) en hoja (s) fue (ron) materializado (s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en
Quito a,

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto D. M. Quito

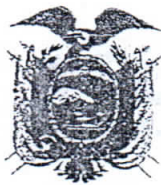


19 ABR. 2022

Firmado Digitalmente por AB. MARCO LEON SANTAMARIA - REGISTRADOR
MERCANTIL SUBROGANTE Registrador Mercantil del Cantón Quito

Página 1 de 1

0000002

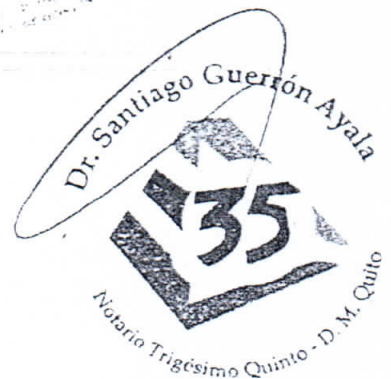


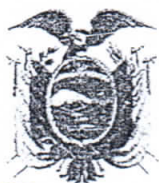
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2022-17-01-035-P00939
2 PROTOCOLIZACIÓN: a petición de la Abogada Yocasta
3 Pesantes Gabriela Alexandra, profesional con matrícula
4 número diez mil dos cientos sesenta y tres, del Colegio de
5 Abogados de Guayaquil, protocolizo en el registro de
6 escrituras públicas de la notaria a mi cargo, en siete fojas
7 útiles incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DEL**
8 **GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,**
9 **JUNTO CON LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL**
10 **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO.** - Quito, a,
11 veinte de abril de dos mil veinte y dos.- A.G.

12
13
14
15 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
16 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
17 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2022-17-01-035-P0939

Se **PROTOCOLIZO**, ante mí, y en fe de ello, confiero esta
SEGUNDA copia certificada de **NOMBRAMIENTO DEL**
GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,
JUNTO CON LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO.

Debidamente sellada y firmada, en Quito a, veinte de abril de
dos mil veinte y dos.-A.G.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

135

0008193

Factura: 002-002-000054296



20181701035P00677

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701035P00677						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008194

1 ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-17-01-035-P00677

2

3

4

5 ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

6

7 OTORGADA POR:

8 BANCO PICHINCHA C.A.

9 REPRESENTADO SANTIAGO BAYAS PAREDES,

10 GERENTE GENERAL

11

12 A FAVOR DE:

13 SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA

14

15 CUANTÍA: INDETERMINADA

16 DI: 2 COPIAS + 18 (01-02-18) + 20 (12-03-18) + 11 (30-05-18) + 30 (24-07-18)
17 2 (9-4-19) + 5 (11-06-19) + 2 (16-11-19) + 1 (31-10-15) + 1 (9-7-20)

18

19

20 P.R.R.

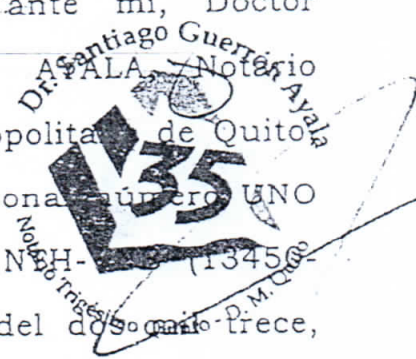
21 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
22 República del Ecuador, hoy día, dos (02) de febrero del
23 año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Doctor

24 SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario
25 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

26 designado mediante acción de persona número UNO

27 TRES CUATRO CINCO CERO - DNT-H-13456

28 DNT-H-NB) de once de diciembre del dos mil trece,

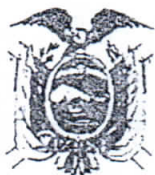




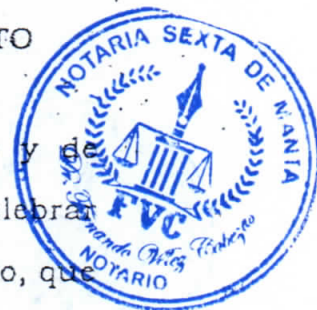
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 expedida por la señora Directora General del Consejo de
2 la Judicatura, comparecen con plena capacidad,
3 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
4 escritura: el Banco Pichincha C.A., al que se le llamará
5 también "el Banco" o "el mandante", legalmente
6 representado por su Gerente General señor **SANTIAGO**
7 **BAYAS PAREDES**, conforme al nombramiento que se
8 adjunta como documento habilitante. El compareciente
9 declara ser mayor de edad, de estado civil casado,
10 domiciliado en Cumbaya, Distrito Metropolitano de
11 Quito, hábil en derecho para contratar y contraer
12 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
13 haberme exhibido su documento de identificación cuya
14 copia fotostática debidamente certificada por mí
15 agrego a esta escritura pública como documento
16 habilitante, y quien al suscribir el presente
17 instrumento confiere su autorización expresa para la
18 verificación de su información y datos personales en el
19 "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la
20 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
21 Cedulación; cuyo documento generado en línea, una vez
22 impreso se adjunta como habilitante. Advertido el
23 compareciente por mí el Notario sobre la gravedad del
24 juramento, las penas del perjurio, de su obligación de
25 declarar la verdad y de los efectos y resultados de esta
26 escritura, así como examinado que fue en forma aislada
27 y separada de que comparece al otorgamiento de esta
28 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni

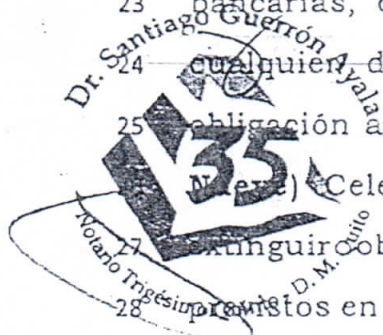
Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Q.



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
2 acuerdo con las políticas del Banco; Cuatro) Celebrar
3 contratos de hipotecas y prendas de cualquier tipo, que
4 se constituyan a favor del Banco; y cancelar dichas
5 garantías de acuerdo con las políticas del Banco; Cinco)
6 Celebrar y suscribir contratos y otros documentos de
7 pignoración de derechos, a favor del Banco; y cancelar
8 dichos contratos y más documentos, cuando sea
9 legalmente necesario, de acuerdo con las políticas del
10 Banco; Seis) Celebrar contratos de cualquier tipo de
11 arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, como
12 arrendador o como arrendatario; así como contratos de
13 comodato, concesiones comerciales y cualquier otro a
14 criterio del Apoderado; Siete) Celebrar todo tipo de
15 contratos con profesionales y proveedores de bienes y
16 servicios de cualquier clase, tales como, pero sin
17 limitarse, de compraventa, prestación de servicios,
18 mantenimiento, asesoría, provisión de bienes y demás
19 que el Banco requiera; Ocho) Suscribir documentos
20 para solicitar garantías bancarias, fianzas, avales,
21 cartas de crédito y cualquier otra facilidad bancaria; y
22 para renovar, cobrar y hacer efectivas garantías
23 bancarias, cartas de crédito stand by y, en general,
24 cualquier documento de fianza o de otro tipo de
25 obligación al portador, a la orden o a favor del Banco;
26 Nueve) Celebrar contratos y más documentos para
27 extinguir obligaciones, en cualquiera de los modos
28 previstos en la ley; Diez) Celebrar y suscribir contratos,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008195



promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que conviene en celebrar contenida en las siguientes estipulaciones:

"SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar e incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una de Poder Especial, de conformidad con las siguientes cláusulas:

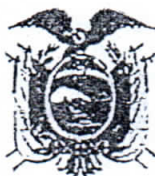
PRIMERA.- Otorgante.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Banco Pichincha C.A., al que se le llamará también "el Banco" o "el mandante", legalmente representado por su Gerente General señor Santiago Bayas Paredes, quien declara que actúa para cumplir una decisión del Directorio del Banco, y con conocimiento del Presidente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley, domiciliado en Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA.- El Banco Pichincha C.A., confiere Poder Especial, amplio y suficiente a favor del señor licenciado Simón Andrés Acosta Espinosa, a quien se le llamará también "el Apoderado", para que represente al Banco Pichincha C.A., en los siguientes actos y contratos y con las siguientes facultades:

Uno) Suscribir la correspondencia del Banco; **Dos)** Celebrar contratos de mutuo o préstamo que conceda el Banco a sus clientes; **Tres)** Celebrar y suscribir contratos y más documentos de otros productos y operaciones, servicios y facilidades crediticias que conceda el Banco a sus clientes en el marco de la ley; y cancelar dichos contratos y más

Santiago Guerrero Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto
D.M. Quito

2195



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008196



1 solicitudes, declaraciones, balances y cualquier otro
2 documento sobre asuntos administrativos, contables,
3 societarios y otros del Banco, de cualquier índole, con o
4 ante cualquier persona, órgano, institución, entidad de
5 derecho privado o público o con finalidad social o
6 pública; **Once)** Aceptar transferencias de derechos,
7 cesiones de documentos y en general, cualquier acto
8 traslativo que se realice a favor del Banco; **Doce)** Girar,
9 suscribir, aceptar, y realizar más actos en letras de
10 cambio, pagarés a la orden y cualquier otro título valor,
11 a cualquier título, como deudor o acreedor, según
12 corresponda; avalar letras de cambio y pagarés a la
13 orden; suscribir órdenes de transferencias; realizar
14 cesiones y endosos de los documentos mencionados y
15 de otros títulos valores, así como de contratos de
16 cualquier tipo en cualquier clase de operación, servicio,
17 acto o contrato que realice el Banco; y cancelar dichos
18 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
19 acuerdo con las políticas del Banco; **Trece)** Celebrar,
20 suscribir, aceptar, lo que corresponda en derecho,
21 contratos y más documentos que obliguen al Banco
22 como deudor, tales como contratos de mutuo o
23 préstamo en que el Banco sea el prestatario; pagarés a
24 la orden; letras de cambio; contratos y otros
25 documentos de prenda, hipoteca, pignoración, fianza,
26 aval, en que el Banco sea el constituyente de cualquiera
27 de dichas garantías reales y personales,
28 respectivamente; cartas de compromiso; solicitudes de

Dr. Santiago Guerrón Ayala
133
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 facilidades crediticias y bancarias; **Catorce)** Celebrar
2 contratos de compra venta de bienes, como vendedor o
3 como comprador; cesiones de derechos y documentos ya
4 sea como cedente o cesionario; contratos para la
5 adquisición o enajenación de bienes a cualquier otro
6 título; de promesa de celebración de cualquier tipo de
7 actos y contratos; cancelar dichos contratos y más
8 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
9 acuerdo con las políticas del Banco; suscribir los
10 correspondientes formularios que solicitan los
11 Municipios para las transferencias de dominio y
12 solicitar la inscripción en los Registros respectivos;
13 **Quince)** Efectuar, celebrar, suscribir, todos los actos,
14 contratos; aclaraciones, rectificaciones, modificaciones
15 a cualquier documento; solicitudes, reclamos, recibos,
16 autorizaciones necesarios para el normal
17 desenvolvimiento y protección de los intereses del
18 Banco, su personal y sus bienes, inclusive en los
19 asuntos administrativos ante entes de control;
20 instituciones públicas y gobiernos autónomos
21 descentralizados; en concursos preventivos de
22 acreedores, en la fase administrativa, etcétera;
23 **Dieciséis)** Comprar o vender créditos, a cuyo efecto
24 podrá celebrar contratos, aceptar y realizar cesiones,
25 endosos, traspasos en la forma que determine la ley,
26 etcétera, que fueren necesarios para su
27 perfeccionamiento; **Diecisiete)** Celebrar contratos de
28 fideicomiso mercantil de cualquier clase, como

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto
D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008197



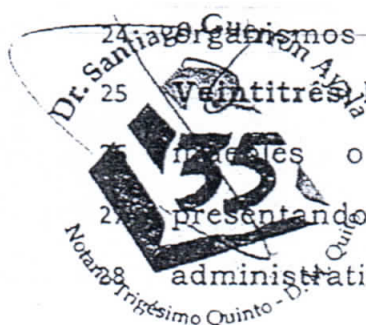
1 constituyente y/o como beneficiario; realizar cualquier
2 clase de encargo fiduciario; celebrar cualquier otro tipo
3 de contrato necesario para la administración de
4 fideicomisos, encargos, negocios fiduciarios; adquirir o
5 ceder y transferir derechos fiduciarios a cualquier
6 título, sin limitación de quien haya constituido o
7 constituya los fideicomisos; **Dieciocho)** Suscribir
8 escritos de recursos administrativos de cualquier
9 naturaleza, como pueden ser los de reposiciones,
10 revisiones, apelaciones administrativas, etcétera;
11 **Diecinueve)** Realizar todo tipo de actos en defensa de
12 la Institución, suscribir y presentar todo tipo de
13 declaraciones, consultas, informes, oficios, solicitudes,
14 recursos administrativos, formularios, reclamos,
15 contestaciones, permisos ante cualquier persona
16 natural o jurídica de derecho privado; y ante los órganos
17 e instituciones del Estado, tales como los organismos
18 de administración tributaria, Servicio de Rentas
19 Internas, la Junta de Política y Regulación Monetaria y
20 Financiera; entes de control, tales como las
21 Superintendencias establecidas en la Constitución y en
22 las leyes, Superintendencia de Compañías,
23 Superintendencia de Bancos, Superintendencia de
24 Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de
25 Control del Poder de Mercado; ante las Bolsas de
26 Valores; ante la Defensoría del Pueblo; ante el
27 Ministerio Público, Fiscalías; ante la Contraloría
28 General del Estado; ante la Procuraduría General del

Santiago Guerra Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto
M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Estado; ante Inspectorías del Trabajo; ante Registros de la Propiedad o Mercantiles, ante Municipios, ante el Ministerio de Relaciones Laborales y ante otros Ministerios, Secretarías, Banco Central del Ecuador, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registros Mercantiles, Registros de la Propiedad, Cuerpo de Bomberos, Instituciones del Sistema Financiero y, en fin, ante cualquier otro; **Veinte)** Recibir dineros, costas o indemnizaciones; recibir la cosa demandada; recibir y reclamar bienes, frutos, rentas o cualquier otra cosa que al Banco corresponda recibir; tomar los derechos de posesión y dominio a nombre del Banco sobre bienes, rentas, frutos o cualquier cosa; **Veintiuno)** Exigir el cumplimiento, resolución o rescisión de cualquier tipo de contrato en el que el Banco sea parte o beneficiario; requerir su terminación o constituir en mora con el concurso de un notario público; acordar la resciliación de contratos, suscribir solicitudes de cualquier naturaleza; cobrar y recibir valores adeudados o que le correspondan al Banco por cualquier razón o motivo; **Veintidós)** Declarar el régimen de Propiedad Horizontal; pedir amojonamientos, linderaciones, etcétera, y realizar cualquier trámite ante los Municipios y más descentralizados a nivel nacional; **Veintitrés)** Intervenir como postor en remates de bienes muebles o inmuebles, imputando los créditos, presentando posturas, etcétera; realizar reclamos administrativos, trámites de cualquier índole ante





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA 0008198
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 personas naturales o jurídicas, públicas, semipúblicas
2 o privadas o con finalidad social o pública y efectuar
3 cualquier otro tipo de gestiones extrajudiciales;
4 **Veinticuatro)** Asistir a reuniones, sesiones, comités,
5 juntas generales, asambleas generales y cualesquiera
6 otro organismo colegiado en los que el Banco tenga
7 interés; participar con voz y voto así como suscribir los
8 documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones
9 dentro de estos organismos; **Veinticinco)** Para cumplir
10 con las facultades mencionadas, el Apoderado podrá
11 realizar cuanto acto o gestión sea necesarios y suscribir
12 todo tipo de documentos, escrituras públicas y
13 privadas; **Veintiséis)** Emitir certificaciones sobre
14 cualquier asunto del Banco.- **TERCERA.-** Las
15 facultades mencionadas en este Poder son meramente
16 ejemplificativas, pues es intención del mandante que el
17 Apoderado pueda cumplir a cabalidad con el presente
18 Poder Especial, y queda investido por lo tanto, de las
19 más amplias facultades y atribuciones para este efecto,
20 a fin de que no deba alegarse falta o insuficiencia de
21 poder. El Apoderado cumplirá estrictamente las
22 instrucciones y políticas crediticias, administrativas y
23 de toda índole, impartidas y que imparta el mandante.
24 Informará al mandante debida y oportunamente de
25 todas sus gestiones, con sujeción a tales instrucciones
26 y políticas.- **CUARTA.-** El presente mandato tendrá
27 vigencia indefinida, pero el mandante podrá revocarlo
28 en cualquier momento.- El apoderado podrá delegar o

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

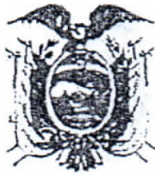


1 sustituir en todo o en parte este instrumento.-

2 Expresamente se deja constancia, que el otorgamiento
3 de esta escritura de poder no limita el derecho del Banco
4 de nombrar otros Apoderados y de actuar por
5 intermedio de ellos, o de actuar a través de cualquiera
6 de sus representantes legales.- **QUINTA.-** Ratificación.

7 El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el
8 presente poder para que el Mandatario continúe el
9 mandato que recibió del anterior Gerente General, en
10 los términos de este documento. Con tal antecedente, el
11 Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos
12 y contratos en los que haya actuado el Mandatario al
13 amparo del poder anterior, durante el período de
14 transición en que el Gerente General anterior fue
15 legalmente reemplazado. Usted señor notario, agregue
16 el documento que acredite la calidad del señor Santiago
17 Bayas Paredes en calidad de habilitante; la certificación
18 del Directorio sobre la decisión de que se otorgue el
19 presente Poder, y las cláusulas de rigor para la plena
20 validez de la presente escritura." Hasta aquí la minuta,
21 que queda elevada a escritura pública, la misma que se
22 encuentra firmada por el Doctor Gonzalo Orellana
23 Sáenz, con matrícula profesional número dos mil
24 ochocientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de
25 Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron los preceptos legales
27 que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario,
28 al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA 0008199
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
2 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
3 escritura, de todo lo cual doy fe.-



4

5

6

7 SANTIAGO BAYAS PAREDES

8 C.C. No. 1705254561

9

10

11

12

13

14 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

15 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO.
16 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27





ESPACIO
EN
BLANCO

8

0008200



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-090-80868



184-090-80868

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

1705254561

Nombre:

BAYAS PAREDES SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-090-80873



184-090-80873





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0008201

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704696507

Nombres del ciudadano: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CAJONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO TOUMA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-090-80821



183-090-80821

Dr. Santiago Guerrero Ayala
35
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

1704696507

Nombre: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La Información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-090-80827



180-090-80827



0008202

Factura: 002-002-000054293



20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540

OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO. (DL: 50 COPIAS)
----------------	---

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





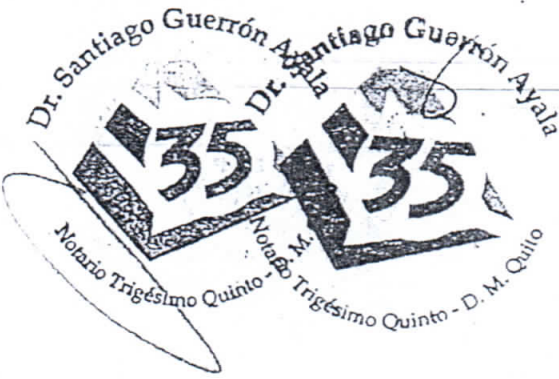
Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Paredes, por el periodo de un (1) años.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

Atentamente,


Abg. Patricio Moya Camacho
Matrícula No. 17-2017-632




BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 17 de enero del 2018



Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente

De mi consideración:

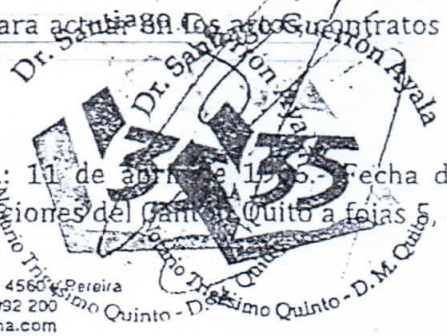
Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 10 de enero del 2018, tuvo el acierto de designarle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A., hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas, que debe reunirse el presente año de acuerdo con la ley, decida lo más conveniente y el Directorio que se integre en dicha Junta lleve a cabo la decisión pertinente. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de acuerdo con la ley.

La presente designación se hace con fundamento en el artículo 37, número 13 del Estatuto del Banco, para que usted reemplace en sus funciones al señor Fernando Pozo Crespo, quien fue designado Gerente General del Banco mediante nombramiento de 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2013, en razón de que él ha presentado su renuncia voluntaria al cargo en la sesión del Directorio mencionada en el párrafo anterior y, al momento, no existe designado un Presidente Adjunto que lo reemplace.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos: 47, que señala que el Gerente General será elegido por el Directorio por el período de un año, y podrá ser reelegido indefinidamente; 48, 49, 50, 51; 56, 60, 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1966. Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, #

Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560
PBX.: (02) 2 992 200
www.pichincha.com



6-98-111



BANCO PICHINCHA C.A.

4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

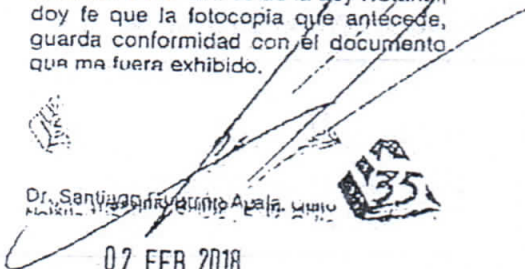
Atentamente


Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018


Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.


Dr. Santiago Guerrero Ayala, Quito

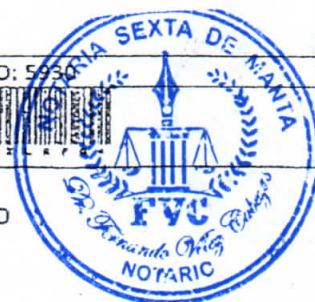
02 FEB 2018



Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX: (02) 2 992 200
www.pichincha.com



TRÁMITE NÚMERO: 59301



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	65428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM. DEL: 05/05/1906 NOT: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL: 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REF. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006.- REF. COD. RM# 568.- DEL: 02/02/2015 NOT: TERCERO DEL: 02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM 4775 DEL: 17/09/2015 NOT. 3 DEL 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. 3 DEL 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

En uso de la facultad concedida en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto

02 FEB 2018



Factura: 002-002-000054294

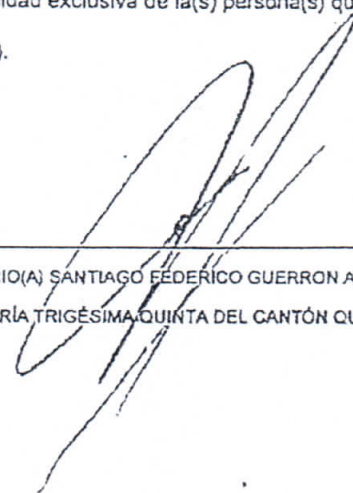


20181701035C01206

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).


NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA 0008205
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P00676
2 **PROTOCOLIZACIÓN:** a petición del Abogado Patricio Moya
3 Camacho, profesional con matricula número diez y siete
4 guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta y dos del
5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de
6 escrituras públicas de la notaria a mi cargo, tres fojas útiles
7 incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DE**
8 **REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,**
9 **A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL**
10 **PERIODO DE UN AÑO.** Que antecede.- Quito, dos de febrero
11 de dos mil diez y ocho.- a.g.

12
13
14
15
16 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
17 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
18 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



0008206



Factura: 002-002-000054295



20181701035000197



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000197

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCOAGÉSIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	A.G.
----------------	------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

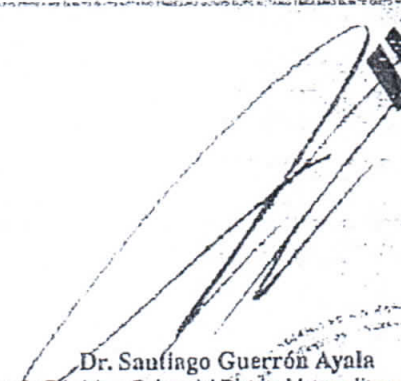


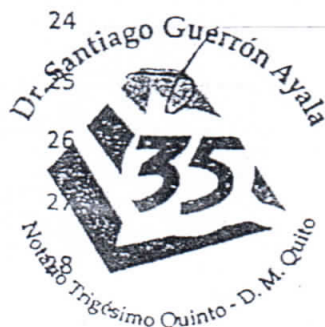
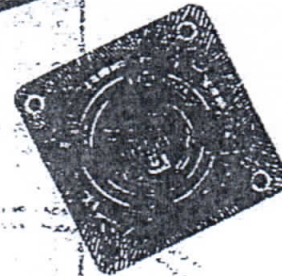


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000197

Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta QUINCOAGESIMA COPIA CERTIFICADA de **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO.**, que fue otorgada ante el suscrito Notario treinta y cinco de Quito. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, dos de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN CIUDADANÍA

N. 170525456-1

CIUDADANÍA
AYALDOS Y ROSAS
BAYAS PAREDES
SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GARCÍA SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ZONA CATALINA
CRAZO

INSTRUCIÓN
SUPERVISOR
APLICADOS / MONITORES DEL ZADRE
BAYAS MIGUEL
APLICADOS Y MONITORES DE LA MIDE
LUCIO BENTHEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2017-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-07

PROFESION / OCUPACIÓN
EMPLEADO

NOTARIO
FVC
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Electores Guernón 2017 Santiago Vozes
170525456-1 005-0050
BAYAS PAREDES SANTIAGO
PICHINCHA QUITO
CUMBEAYA
USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00031
5213276 00072017 043.07

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guernón Ayala, Quito
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

02 FEB 2018

Dr. Santiago Guernón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

0008208



Factura: 002-002-000054297



20181701035C01207

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01207



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:12).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



0008209



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

Ciudadano: CIUDADANÍA
170469650-7
ACOSTA ESPINOSA
SIMÓN ANDRÉS
LUGAR DE NACIMIENTO:
ESPINOSA
CANTÓN:
COCHALEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 07/05/84-04-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA ELIZABETH
COSO-TOUMA

IDENTIFICACIÓN SUPERIOR LICENCIADORA E43434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-08-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-10

[Firma]
Firma del Ciudadano

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 001-032 1704696507

ACOSTA ESPINOSA SIMÓN ANDRÉS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
CANTÓN: COCHALEZ
MUNICIPALIDAD: PARROQUIA

[Fotografía]



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
PRESIDENCIA DEL CNE

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala, 19999
Notario Tercerito

02 FEB 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercerito Quinto - D. M. Quito

[Firma]

Factura: 002-002-000126570



20231701035000198

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20231701035000198

MATRIZ	
FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2023. (10-18)
TIPO DE RAZÓN:	DE NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P00677

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704595507

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P00677

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Colegio de Notarios de Pichincha





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



RAZÓN MARGINAL N° 20231701035000198

2 RAZÓN: En la matriz de la escritura pública de PODER
3 ESPECIAL, otorgado por BANCO PICHINCHA C.A.,
4 REPRESENTADO POR: SANTIAGO BAYAS PAREDES a favor
5 de ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES efectuada ante mí, el
6 dos de febrero de dos mil diez y ocho, **no se ha marginado**
7 **revocatoria alguna**, El suscrito Notario no puede acreditar la
8 supervivencia del mandante. - Quito a, veinte y ocho de febrero de
9 dos mil veinte y tres; doy fe. -A.G.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



Factura: 002-002-000098485



20201701035000690

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701035000690

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL SUPLENTE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE AGOSTO DEL 2020, (12:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	OCTOGESIMA TERCERA HASTA NONAGESIMA SEGUNDA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR SANTIAGO BAYAS PAREDES	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO MOYA CAMACHO
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	OTORGADO ANTE EL DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
----------------	---

NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL

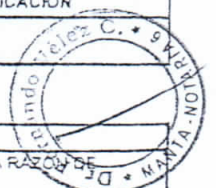
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701035000690

MATRIZ	
FECHA:	19 DE AGOSTO DEL 2020, (12:27)
TIPO DE RAZÓN:	PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P00677

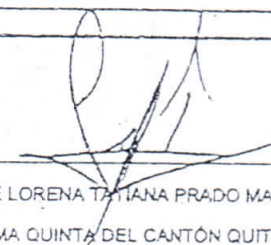
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CERTIFICO QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DEL PODER QUE ANTECEDE, NO SE ENCUENTRA RAZÓN DE REVOCATORIA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA



FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P00677




NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
AP: 03895-DP17-2020-MP

COPIA DE ARCHIVO NÚMERO: 2020-17-01-035-000690

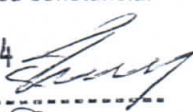
Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Moya Camacho, con cédula de ciudadanía número 1712295540; confiero esta NONAGÉSIMA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL, que otorga BANCO PICHINCHA C.A. REPRESENTADO POR SANTIAGO BAYAS PAREDES, GERENTE GENERAL a favor de SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA, otorgado ante el Doctor Santiago Federico Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto de Quito, el dos de febrero del año dos mil dieciocho. EN LA MATRIZ DEL PODER ESPECIAL QUE ANTECEDE, NO SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA. Debidamente sellada y firmada, en Quito, a diecinueve de agosto de dos mil veinte; doy fe. — *nc*


DRA. LORENA PRADO MARCIAL
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA QUINTA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOY FE: Que el documento que antecede en 24 fojas útiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta

19 FEB 2024


Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas
Bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790013456001
VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA
PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO
TORRES BEDÓN BERTHA MAGDALENA
OTROS
S/N



OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/12/1970
FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/04/2011
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: EL MURCIELAGO Calle: M1 Numero: S/N Interseccion: AV. 24 Piso: 1 Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL HOTEL ORO VERDE Telefono Trabajo: 052621689 Telefono Trabajo: 052622308 Telefono Trabajo: 052622252 Fax: 052621689 Apartado Postal: 13-05-4793 Email: gerencia@vipa.com.ec Web: WWW.VIPA.COM.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán ecogerse el Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS
1	1
JURISDICCIÓN	CERRADOS
1 ZONA 41 MANABI	0



Código: RIMRUC2020003378928

Fecha: 23/11/2020 12:31:59 PM



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



Oficio No. SCVS-IRP-2019-00004481-O
Portoviejo, 22 de enero de 2019

Asunto: Nombramiento de Liquidador

**SR. GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA, "EN
LIQUIDACIÓN"
PRESENTE.-**

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCVS-IRP-2018-0000-1715 de fecha 23 de febrero del 2018, se resolvió declarar la disolución por inactividad de la compañía **VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA., "EN LIQUIDACIÓN"**, y se lo designó a usted como **LIQUIDADOR**.

El presente nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

**ING. NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA., "EN LIQUIDACIÓN"**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." Portoviejo,

24 ENE. 2019

**SR. GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA
C.C. No. 1704190642**



Nº TRAMITE: 9288-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 1486

09/02/19 14:36



TRÁMITE NÚMERO: 635



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	478
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	112
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1790013456001	VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA	COMPANÍA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO
IDENTIFICACIÓN	1704190642
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

DISOL. CIA. INSC. 433, REP. 4655, F. 05/10/2018. EB. (REV. RB.)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

MANTA

HORACIO GORDÓNEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



27 ENE 2021



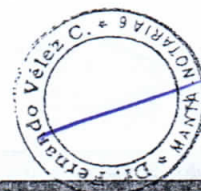
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente,
2 quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio
3 de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios
4 redhibitorios y por la evicción de ley.- **SEXTA: TRANSFERENCIA.**- La parte
5 vendedora transfiere el dominio del bien con las servidumbres activas y
6 pasivas legalmente constituidas, libre de gravamen, comprometiéndose en
7 caso contrario, al saneamiento legal. **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Los
8 comparecientes aceptan lo estipulado en el presente contrato por convenir
9 a sus intereses. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.**- Se faculta
10 al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del
11 Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, las inscripciones y
12 anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.**- Usted señor
13 Notario díguese insertar las cláusulas de estilo para su validez.- **(HASTA**
14 **AQUÍ LA MINUTA).**- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
15 misma que se encuentra firmada por el Abogado Raúl Eduardo González
16 Melgar, con matrícula profesional No. 13-1984-11, Foro de Abogados. Para
17 el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos
18 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario
19 se ratifican y firman conmigo, e idónea, en unidad de acto, quedando
20 incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-
21
22

23
24 **SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA**
25 **C.C. No. 1704696507**
26 **APODERADO ESPECIAL**
27 **BANCO PICHINCHA C.A.**
28 **RUC 1790010937001**





1
2
3
4
5 **SR. GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA.-**

6 **C.C. No. 1704190642**

7 **LIQUIDADOR DE LA CIA.**

8 **VIPA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. EN LIQUIDACION**

9 **RUC 1790013456001**

10
11
12
13 *Lourdes Macías M*

14
15 **SRA. PRESIDA LOURDES MACÍAS MACÍAS.-**

16 **C.C. No. 0904306560**

17 **TELEF.**

18
19
20
21 *[Signature]*
22 **DOCTOR JOSÉ LUIS FERNANDO VÉLEZ CABEZAS**

23 **NOTARIO PÚBLICO SEXTO DE MANTA**

24
25
26
27 **RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de**
28 **ello confiero esta PRIMERA copia que la sello,**
signo y firmo

Manta, a



[Signature]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARÍA SEXTA